

En Cáritas Diocesana de Tenerife se vela por la protección de cuantas personas participen en nuestras actividades, rechazando cualquier acción u omisión de vulneración de derechos o que pueda incurrir en la desprotección de la infancia.

Cáritas se compromete al cumplimiento con especial diligencia de todas las normas tendentes a la protección y respeto a los derechos de las personas vulnerables y en especial de la infancia.

La incorporación de cualquier persona (voluntariado, personal contratado y/o directivo) implica una serie de compromisos explícitos de responsabilidad desde nuestro marco referencial, donde se reflejan los principios y normas éticas con los que se rige la normativa interna de funcionamiento de la Institución. Este marco referencial es el **Código de Conducta.**

La preocupación por el riguroso compromiso de nuestros agentes nos obliga a garantizar el seguimiento de cualquier incidencia a este respecto. El incumplimiento del Código de Conducta es investigado y pueden derivarse en las adecuadas medidas disciplinarias.

El procedimiento de la salvaguarda empieza a desarrollarse desde la incorporación de cualquier persona a la acción de Cáritas. Este procedimiento recoge los momentos en los que está presente y las herramientas y pautas concretas que son de aplicación.

Con ello, se pretende garantizar la prevención y establecer el procedimiento en situaciones de abuso o vulneración de derechos, poniendo a disposición canales donde se puedan presentar quejas sobre asuntos relacionados con nuestra labor y la salvaguarda de menores.

**La incorporación de agentes:**

* Todas las personas que intervienen en Cáritas (voluntariado, personal contratado y directivo) deben estar informadas y firmar la **Declaración responsable** de no tener antecedentes penales por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de menores, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas o por delitos de terrorismo.
* Deben demostrar, de manera fehaciente, mediante un **Certificado del Registro Central de Delitos Sexuales** que carecen de dichos antecedentes.
* *En el momento de la incorporación a Cáritas de voluntariado y personal contratado:* 
  + Se le presenta y se le hace entrega del **Código de Conducta**, que es el marco ético referencial de la Institución.
  + Firma un **Acuerdo de incorporación** con Cáritas que recoge los derechos y deberes del voluntario/personal contratado y el **Consentimiento de información RGPD** en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, aprobada el 22 de noviembre de 2018 por el Gobierno de España (LOPDGDD).

**Ejecución de las acciones.**

En todas las acciones directas con personas vulnerables y, especialmente menores, se debe informar de los protocolos para poder comunicar cualquier incidencia de abuso o vulneración de derechos o salvaguarda de la infancia.

Se habilita un “buzón amigable” con el objeto de facilitar la comunicación de incidencia y/o denuncias en materia de salvaguarda, que está disponible en los espacios donde se desarrollen acciones, especialmente con menores, para facilitar el acceso y la confidencialidad de las personas afectadas. A estos buzones sólo tiene acceso la persona responsable de la salvaguarda en la Institución.

**Canal de Denuncia.**

La institución tiene a disposición de todas las personas (ya sean trabajadoras, voluntarias o participantes de los servicios de Cáritas) un **Canal Externo de Denuncia** en la siguiente dirección: https://canaldedenuncia.caritas.es/#/details

Existe un **Buzón de Reclamaciones** en los Servicios Generales, sede principal de la Institución, con el mismo objeto.

**Portal de transparencia.**

En Cáritas Diocesana de Tenerife se pretende actuar desde una cultura de la transparencia y la honestidad. Por ello, se ponen en marcha medidas que faciliten el compartir una cultura institucional basada en la ética y en la apertura de la información veraz y transparente hacia todas las personas e instituciones interesadas en la acción de Cáritas.

El **Portal de Transparencia** comparte información institucional: misión y visión, modelo de acción social, estatutos, transparencia económica, etc. y, especialmente la Salvaguarda y está ubicado en la web: <https://www.caritastenerife.org>

**Este procedimiento de salvaguarda es de obligado cumplimiento.**